@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES XII | Caracas, lunes 14 de septiembre de 2015 | Número 40.745

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Coronel César Reynaldo Padrón González, Comandante del Grupo Aéreo de Transporte Nº 9, del Comando Aéreo de Operaciones de la Comandancia General de la Aviación Militar Bolivariana.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Iván Rafael Hernández Dala, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, con delegación de firma, Guardia de Honor Presidencial.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Iván Rafael Hernández Dala, en su carácter de Comandante de la Guardia de Honor Presidencial, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada, con firma, que en ella se señala.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Coronel Carlos Rafael Serrano Duque, en su carácter de Director del Servicio Autónomo de Salud de la Fuerza Armada Nacional, la facultad para firmar los actos y documentos que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nº 010829, de fecha 29 de julio de 2015, donde se nombra al personal militar que en ella se menciona, para ocupar los cargos en el Componente Aviación Militar Bolivariana que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nº 186, de fecha 26-08-2015, en la que se nombra al ciudadano Rafael David Castillo, como Director General (E) del Centro Nacional de Despacho, Órgano Desconcentrado de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Lurvis Alexander Solórzano Guevara, como Director General de Planificación del Servicio Eléctrico, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 09SEP2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN Nº 011238

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
COMANDO AÉREO DE OPERACIONES
Grupo Aéreo de Transporte Nº 9

- Coronel **CÉSAR REYNALDO PADRÓN GONZÁLEZ,** C.I. Nº **9.435.517,** Comandante, r/n.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 10SEP2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN Nº 011239

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto Nº 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto Nº 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 04 de septiembre de 2015, al General de Brigada **IVÁN RAFAEL HERNÁNDEZ DALA,** C.I. Nº **6.961.149,** como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, **"GUARDIA DE HONOR PRESIDENCIAL",** Código Nº **06305.**

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 10SEP2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN Nº 011240

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 24 y 5 numeral 20 del Decreto 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

PRIMERO: Designar a partir del 04 de septiembre de 2015, al General de Brigada **IVÁN RAFAEL HERNÁNDEZ DALA,** C.I. Nº **6.961.149,** en su carácter de Comandante de la Guardia de Honor Presidencial, nombrado mediante Resolución Nº 011227 de fecha 04 de septiembre de 2015, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, Código Nº **06305 "GUARDIA DE HONOR PRESIDENCIAL",** de acuerdo a la Resolución N° 007965 de fecha 16 de diciembre de 2014, mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa para el año 2015, corregida según Resolución N° 008376 de fecha 16 de enero de 2015, hasta **CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (5.000 U.T),** para la ADQUISICIÓN DE BIENES, hasta **DIEZ MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (10.000 U.T),** para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS y hasta **VEINTE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (20.000 U.T),** para la EJECUCIÓN DE OBRAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo N° 96 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta al Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos delegados en la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 10SEP2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN Nº 011241

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 34 y 78 numerales 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 22 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, vista la solicitud presentada por el Mayor General Pedro Miguel Castro Rodríguez, Viceministro de Servicios, Personal y Logística del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, mediante Punto de Cuenta Nº 5426 de fecha 31 de agosto de 2015,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en el Coronel **CARLOS RAFAEL SERRANO DUQUE,** C.I. Nº **10.333.534,** en su carácter de **DIRECTOR DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE SALUD DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL,** nombrado mediante Resolución Ministerial Nº 010861 de fecha 31 de julio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.716 de fecha 04 de agosto de 2015, la facultad para firmar los actos y documentos que seguidamente se especifican:

1. La correspondencia externa dirigida a organismos públicos y privados en función de su gestión.
2. Los actos motivados, contratos de obras, adquisición de bienes y servicios de carácter comercial o financiero, incluyendo los de ejecución de fidecomisos, contratos de arrendamiento, contratos por servicios básicos, así como de prestación de servicios propios inherentes al citado Órgano Desconcentrado, a suscribirse entre este Ministerio y las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, cumpliendo para ello con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y las dictadas por el Comité de Contrataciones del Sector Defensa para la selección de contratistas, así como las normas, manuales, instructivos y demás instrumentos de control interno vinculado con la materia hasta por un monto de **CINCUENTA MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (50.000 UT).**
3. Los pagos de nómina del personal civil o militar, que realicen actividades laborales en el Órgano Desconcentrado.
4. Los contratos de personal civil a tiempo determinado o por obra dentro del citado Servicio Desconcentrado, así como su rescisión.
5. El ingreso, nombramiento y remoción del personal civil conforme a su estructura orgánica.
6. La autorización para la participación del personal adscrito al Órgano Desconcentrado en eventos o comisiones internacionales vinculadas a su actividad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta al Ministro del Poder Popular para la Defensa, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos referidos en la presente resolución.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 11 SEP 2015 **205°, 156° y 16°**

RESOLUCIÓN N° 011366

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 22 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir la Resolución N° 010829 de fecha 29 de julio de 2015, mediante la cual se nombra al Personal Militar en ella indicado para ocupar cargos en el Componente Aviación Militar Bolivariana, en consecuencia, **excluir:** "...Grupo Aéreo de Transporte N° 9 Teniente Coronel **ALEJANDRO EZEQUIEL YUSTIZ SEIJAS,** C.I. N° **11.092.297,** Comandante, e/r Coronel CÉSAR REYNALDO PADRÓN GONZÁLEZ, C.I. N° 9.435.517...".

SEGUNDO: Imprímase íntegramente a continuación el texto de la Resolución N° 010829 de fecha 29 de julio de 2015, con la corrección incluida, manteniéndose el mismo número y fecha.

TERCERO: la Resolución N° 010829 de fecha 29 de julio de 2015, mantendrá la corrección efectuada mediante la Resolución N° 010951 de fecha 06 de agosto de 2015.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29JUL2015 **205°, 156° y 16°**

RESOLUCIÓN N° 010829

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
COMANDO AÉREO DE OPERACIONES
Base aérea "Generalísimo Francisco de Miranda"
Grupo Aéreo de Transporte N° 5
- Coronel **CÉSAR JAVIER SANJINES GÓMEZ,** C.I. N° **6.442.156,** Comandante, r/n.

Grupo Aéreo de Transporte N° 6
- Coronel **FRANCISCO CARLOS ZAPATA LINARES,** C.I. N° **11.052.732,** Comandante, r/n.

Grupo Aéreo de Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento Electrónico N° 8
- General de Brigada **JUAN VILLAR GONZALEZ,** C.I. N° **9.147.542,** Comandante, r/n.

Centro de Entrenamiento Aéreo (C.E.A)
- General de Brigada **JOSÉ RAFAEL SILVA APONTE,** C.I. N° **8753486,** Director, r/n.

Grupo de Entrenamiento de Vuelo Instrumental N° 7
- Teniente Coronel **GUSTAVO ADOLFO SERRANO URDANETA,** C.I. N° **11.393.371,** Comandante, r/n.

Grupo de Entrenamiento de Aéreo N° 14 (G.E.A N° 14)
- Coronel **HECTOR MANUEL MORA PÉREZ,** C.I. N° **10.258.850,** Comandante, r/n.

Grupo Aéreo de Operaciones Especiales N° 10
- Coronel **LUIS ALFREDO VARGAS ROCA,** C.I. N° **10.232.783,** Comandante, r/n.

Grupo Aéreo de Caza N° 11
- Coronel **VIRGILIO RAÚL MÁRQUEZ MORILLO,** C.I. N° **11.763.060,** Comandante, r/n.

Base Aérea "Vicente Landaeta Gil"
Grupo Aéreo de Caza N° 12
- Coronel **LUÍS GERARDO RIVERA DÁVILA,** C.I. N° **9.316.362,** Comandante, r/n.

Base Aeroespacial "Capitán Manuel Ríos"
Grupo Aéreo de Caza N° 13
- Coronel **JOSÉ ANTONIO CUÁREZ SALAZAR,** C.I. N° **10.482.298,** Comandante, r/n.

Grupo Aéreo de Operaciones Especiales N° 15
- Coronel **RONALD ENRIQUE SUÁREZ LEAL,** C.I. N° **9.788.526,** Comandante, r/n.

Grupo Aéreo de Caza N° 16
- Teniente Coronel **LENÍN LORENZO RAMÍREZ VILLASMIL,** C.I. N° **9.662.488,** Comandante, r/n.

Grupo Aéreo de Operaciones Especiales N° 17
- Coronel **JOSÉ FRANCISCO ALARCÓN MAGDALENO,** C.I. N° **9.649.189,** Comandante, r/n.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica
Despacho del Ministro

Caracas, 14 SEP 2015 Nº 201

204º, 156º y 16º

Resolución

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, nombrado mediante Decreto N° 1.941, de fecha 18-08-2.015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de fecha 19-08-2.015; actuando de conformidad a las previsiones de los numerales 1, 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.147, de fecha 17-11-2.014; y de acuerdo a las previsiones del artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Extraordinaria Nº 2.818, de fecha 01-07-1.981, y lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 20.546, de fecha 22-07-1.941.

Por cuanto se incurrió en error material en el texto de la Resolución Ministerial Nº 186 de fecha 26-08-2.015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.732, de fecha 26-08-2.015, donde dice:

"Artículo 1. Nombrar al ciudadano Rafael David Castillo, titular de la cédula de identidad N° V-9.868.367, como Director General del Centro Nacional de Despacho, órgano desconcentrado de este Ministerio.

Artículo 2. Autorizar a la ciudadano Rafael David Castillo, el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 31 del Reglamento Orgánico de este Ministerio al Centro Nacional de Despacho.

Debe decir:

"Artículo 1. Nombrar al ciudadano Rafael David Castillo, titular de la cédula de identidad N° V-9.868.367, como Director General del Centro Nacional de Despacho, órgano desconcentrado de este Ministerio, en calidad de encargado.

Artículo 2. Designar al ciudadano Rafael David Castillo, titular de la cédula de identidad N° V-9.868.367 como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica identificada a continuación, hasta tanto se materialice la conformación del Centro Nacional de Despacho como órgano desconcentrado de este Ministerio:

Unidad	*Código*
Centro Nacional de Despacho	*00012*

Artículo 3. Autorizar al ciudadano Rafael David Castillo, el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 31 del Reglamento Orgánico de este Ministerio al Centro Nacional de Despacho.".

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Decide,

Artículo 1. Corregir el texto de la Resolución Nº 186 de fecha 26-08-2,015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.732, de fecha 26-08-2.015, subsanándose el error antes referido, quedando el referido acto administrativo redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1. Nombrar al ciudadano Rafael David Castillo, titular de la cédula de identidad N° V-9.868.367, como Director General del Centro Nacional de Despacho, órgano desconcentrado de este Ministerio, en calidad de encargado.

Artículo 2. Designar al ciudadano Rafael David Castillo, titular de la cédula de identidad N° V-9.868.367 como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica identificada a continuación, hasta tanto se materialice la conformación del Centro Nacional de Despacho como órgano desconcentrado de este Ministerio:

Unidad	*Código*
Centro Nacional de Despacho	*00012*

Artículo 3. Autorizar al ciudadano Rafael David Castillo, el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 31 del Reglamento Orgánico de este Ministerio al Centro Nacional de Despacho.".

Artículo 2. Reimprímase íntegramente el texto de la Resolución Nº 186 de fecha 26-08-2.015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.732, de fecha 26-08-2.015, subsanándose el error antes referido, manteniendo el mismo número y fecha.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA DESPACHO

Alfredo Motta Domínguez
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica
Decreto Presidencial N° 1.941 de fecha 18-08-2015
Gaceta Oficial N° 40.727, de fecha 19-08-2015

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

Despacho del Ministro

Caracas, 26 AGO 2015 Nº 186

205º, 156º y 16º

Resolución

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, nombrado mediante Decreto N° 1.941, de fecha 18-08-2.015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de fecha 19-08-2.015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.147, de fecha 17-11-2.014, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Decreto N° 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N°6.173, de fecha 18-02-2.015, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, y los artículos 19 y 20, numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06-09-2.002; y las previsiones de los artículos 32 y 45 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.174, de fecha 20-02-2.015, este Despacho Ministerial,

Resuelve

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **Rafael David Castillo**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.868.367**, como Director General del Centro Nacional de Despacho, órgano desconcentrado de este Ministerio, en calidad de encargado.

Artículo 2. Designar al ciudadano **Rafael David Castillo**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.868.367** como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica identificada a continuación, hasta tanto se materialice la conformación del Centro Nacional de Despacho como órgano desconcentrado de este Ministerio:

Unidad	Código
Centro Nacional de Despacho	00012

Artículo 3. Autorizar al ciudadano **Rafael David Castillo**, el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 31 del Reglamento Orgánico de este Ministerio al Centro Nacional de Despacho.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA DESPACHO

Luis Alfredo Motta Domínguez
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica
Decreto Presidencial N° 1.941 de fecha 18-08-2015
Gaceta Oficial N° 40.727, de fecha 19-08-2015

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

Despacho del Ministro

Caracas, 14 SEP 2015 N° 202

205°, 156° y 16°

Resolución

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, nombrado mediante Decreto N° 1.941, de fecha 18-08-2.015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de fecha 19-08-2.015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.147, de fecha 17-11-2.014, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Decreto N° 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.173, de fecha 18-02-2.015, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, y los artículos 19 y 20, numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06-09-2.002; y las previsiones del artículo 45 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.174, de fecha 20-02-2.015, este Despacho Ministerial,

Resuelve

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **Lurvis Alexánder Solórzano Guevara** titular de la cédula de identidad N° **V-6.158.296**, como Director General de Planificación del Servicio Eléctrico este Ministerio.

Artículo 2. Autorizar al ciudadano **Lurvis Alexánder Solórzano Guevara** el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Reglamento Orgánico de este Ministerio a la Dirección General de Planificación del Servicio Eléctrico.

Artículo 3. Dejar sin efecto la designación contenida en el artículo 4 de la Resolución N° 30 de fecha 26-03-2.015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.630, de fecha 27-03-2.015.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Por el Ejecutivo Nacional.

Comuníquese y Publíquese,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Luis Alfredo Motta Domínguez
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica
Según Decreto Presidencial N° 1.941, de fecha 18-08-2015
Publicado en la Gaceta Oficial N° 40.727, de fecha 19-08-2015

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES XII Número 40.745

Caracas, lunes 14 de septiembre de 2015

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.